



Interlocutorio	546
Radicado	05266-31-03-003-2024-00063-00
Proceso	Divisorio
Demandante	Martha Emilia Restrepo Avendaño
Demandado	Jorge Tadeo Restrepo Avendaño y otro
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Al no subsanarse los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, el juzgado,

RESUELVE

Primero: rechazar la demanda.

Segundo: archivar el expediente, previa desanotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ